

Principios de políticas para prosumidores

Recomendaciones para fortalecer los prosumidores y las comunidades de energía en los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima (PNIEC) y las políticas locales, nacionales y de la UE relacionadas

Los socios del proyecto PROSEU proponen una serie de principios para las distintas opciones de políticas de prosumidores que permitirán a los prosumidores ser parte integral del sistema energético. Pretende informar e influenciar los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima (PNIEC) así como la transposición a legislación y reglamentos nacionales de la Directiva de Energía Renovable (RED II), la Directiva del Mercado de la Electricidad (EMD) y la Regulación de Gobernanza mediante el desarrollo de estrategias relacionadas con la implicación y la integración de los prosumidores en las comunidades de energía renovable en los países de la Unión Europea.

Con esta finalidad, el *Policy Paper* (Informe de orientación de políticas) proporciona **propuestas y ejemplos concretos** sobre los principios que se han identificado como susceptibles de poner en práctica con lo cual los legisladores pueden aplicarlas cuando definan los PNIEC finales y elaboren legislación nacional que garantice la transposición de las directivas mencionadas anteriormente.

Los cinco principios básicos y las recomendaciones principales son las siguientes:

1. Establecer objetivos ambiciosos para los prosumidores y las comunidades de energía

Los PNIEC deberían incluir por lo menos dos ejemplos concretos además de los objetivos requeridos y las metas de los diferentes sectores y tecnologías: uno para los **paneles fotovoltaicos en tejados** y otro para las **comunidades de energía**, que podrían incluir todas las tecnologías renovables. Estos objetivos podrían estar relacionados con la capacidad en megavatios o con la generación de energía en GWh.

La razón principal por la cual se establece un objetivo para paneles fotovoltaicos en tejados es que todos los proyectos de paneles fotovoltaicos también se usarían para el autoconsumo. Además, es un buen indicador para maximizar el uso de una construcción ya hecha. Se debería establecer un objetivo en relación al potencial del panel fotovoltaico en cada estado miembro, idealmente alrededor del 50% en 2030.

El objetivo de la comunidad de energía puede ser una parte del total del objetivo de energía renovable a nivel nacional, que incluye todas las tecnologías renovables. Los proyectos comunitarios de energía tienden a aumentar la aceptación pública, con lo que la parte del total debería ser significativa.

Además, los objetivos no relacionados con la energía como el número de comunidades de energía (renovable) y el número de miembros debería estar definido.

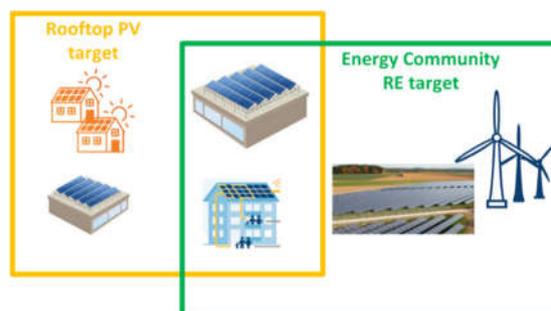


Figura 1: Dos objetivos PNIEC. Fuente: Elaboración propia

2. Garantizar la viabilidad económica mediante las condiciones de un marco favorable

Cuando se invierte en renovables, es necesario crear un plan de negocio viable, con la finalidad de que los prosumidores lleguen a ser un actor clave para la Unión de la Energía baja en carbono. Los PNIEC deberían describir medidas que **faciliten el autoconsumo compartido**, proporcionen un **pago justo** para el exceso de electricidad que va más allá del precio del mercado mayorista, un **diseño de tasa propicio** y unos **mecanismos de impuestos** simples. Además, los gobiernos deberían garantizar un acceso al mercado que sea competitivo, transparente y abierto, **acceso prioritario a la red** y envío prioritario cuando se transpone la RED II y la EMD en legislación nacional.

Los ingresos adicionales se pueden utilizar para facilitar la reestructuración de los servicios de la red. Los contratos equilibrados, estables y a largo plazo entre prosumidores y socios de negocios se pueden asegurar mediante los **contratos de compraventa de**

energía (PPA) o los programas de **compra pública verde y sostenible**.

3. Fomento de comunidades de energía renovable

Los PNIC y la legislación y regulaciones relacionadas deberían definir los tipos de organizaciones legales que proponen utilizar para las comunidades de energía. Además, los **análisis coste-beneficio transparentes** deberían ser realizados con los beneficios que las comunidades de energía renovable proporcionan al sistema de energía y a las comunidades locales. Los PNIC deberían mencionar dicho análisis o proporcionar un plan para organizar cómo y cuándo realizarlo.

Los gobiernos también deberían simplificar los procesos administrativos mediante la creación de **puntos de contacto simples** y el soporte a cuestiones técnicas, financieras y legales. Proporcionar **formación y capacitación** garantiza la promoción de energía sostenible de forma que todos los prosumidores potenciales están bien informados. Los PNIC también deberían mostrar acciones concretas para involucrar las comunidades de energía a la hora de gestionar la pobreza energética.

4. Definición de la responsabilidad de la energía y la coherencia a todos los niveles

La legislación nacional y los PNIC debería reflejar el carácter futuro del sistema energético de distribución dejando claro que la planificación e implementación energética debería tener lugar en todos los niveles políticos e institucionales, incluidos los ciudadanos,

El tiempo restante hasta que las versiones finales de los PNIC se emitan será crucial para garantizar resultados satisfactorios para los prosumidores y las comunidades de energía. Sin embargo, la transposición de la RED y de la EMD a leyes nacionales proporcionará más oportunidades para influenciar las políticas nacionales hacia una Unión de la Energía centrada en el prosumidor. Lo más importante es que se garantice que los planes cuadren con el Acuerdo de París en tanto a su ambición (actualmente no lo son) y al hecho de que estén implementados de forma rigurosa y ejecutados durante los próximos años.

El informe que describe dichas propuestas más detalladamente se puede encontrar [aquí](#). (sección de resultados de proyectos en PROSEU)

Sobre PROSEU: *Los prosumidores de la Unión de la Energía (2018-21) es un proyecto financiado por el programa 2020 cuyo objetivo es la integración del fenómeno de los prosumidores de la Unión Energética Europea. PROSEU involucra a 11 socios de nueve países europeos.*



Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea, con el acuerdo de subvención N°764056. La única responsabilidad del contenido del documento es de sus autores. No refleja necesariamente la opinión de las autoridades que lo financian. Las autoridades que financian el proyecto no se hacen responsables de la información que contiene el documento.

empresas, municipios, ciudades, regiones, estados y países, Los **actores locales, regionales y nacionales deberán ser responsables (de la energía)** mediante la definición de su propio plan de energía y clima, que incluye los objetivos y medidas de energía que dan soporte a los PNIC y a cualquier ley nueva que resulte de la transposición de las directivas europeas. Esto significa que los niveles gubernamentales más altos deben ser capaces de contar con las contribuciones a niveles más bajos y añadirlas a nivel nacional y europeo.

5. Garantizar la participación del prosumidor en los procesos de gobernanza

La adopción esperada de los ciudadanos y prosumidores como actores nuevos en el sistema de energía significa que los roles de las distintas partes implicadas deben estar redefinidos. Esto, en parte, requiere un modelo de gobernanza mejorado o nuevo, porque los prosumidores no están suficientemente representados en los procesos legislativos.

Se requiere la participación de los representantes de prosumición, que deberán ser identificados y formados, en un número de campos de políticas nacionales y europeas, así como a nivel local. En los PNIC y la legislación nacional se debería aclarar que los **gobiernos buscan activamente la contribución de los representantes** de prosumidores, lo cual incentiva la creación de cuerpos (como asociaciones) que pueden actuar como representantes de los prosumidores. Los gobiernos deberían proponer qué tipo de estructuras legales proponen para utilizar en las comunidades de energía.